CONTRATO ABIERTO DE SERVICIOS

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING"

PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT

Contrato N° 03/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de setiembre del año dos mil quince, el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT, Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511/2015, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 203.723, con domicilio en el edificio Nº 223 de la calle Dr. Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción, por una parte; y por la otra, la empresa **FERVA S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la casa Nº 965, de la calle Denis Roa casi Sucre, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la Sra. Patricia Esther Fernández de Alcaraz y el Sr. Pablo Andrés Alcaraz Fernández, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad Nº 1.547.085 y 3.525.686. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80072427-5, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a los SERVICIOS DE CATERING, con cargo a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, de conformidad al Clasificador Presupuestario, en el Sub Grupo 280 *"Otros Servicios en General"* del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F*	*O.F*	*Dpto.*	*Monto*
2016	*3*	*03*	*0*	*1*	*280*	*10*	*1*	*99*	*15.236.895*
2016	*3*	*03*	*0*	*1*	*280*	*30*	*359*	*99*	*46.763.105*
2017	*3*	*03*	*0*	*1*	*280*	*10*	*1*	*99*	*8.109.960*
2017	*3*	*03*	*0*	*1*	*280*	*30*	*359*	*99*	*24.890.040*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **308595**.

Patricia Fernández
Presidenta
Ferva S.A.

FERVA S.A.

Pablo Alcaraz
Director
Ferva S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2016, para la contratación de "Servicios de Catering", convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 419/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Código de Catalogo**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Servicio de Buffet comida caliente	90101603-001	1	1	Persona	90.000	90.000
2	Servicio de Buffet comida fría	90101603-002	1	1	Persona	90.000	90.000
3	Servicio de buffet de pastas	90101603-005	1	1	Persona	60.000	60.000
4	Provisión de tartas saladas	90101603-9995	1	1	Evento	71.000	71.000
5	Provisión de ensaladas	90101603-026	1	1	Evento	50.000	50.000
6	Servicio de postre por persona	90101603-011	1	1	Persona	12.000	12.000
7	Provisión de Bocaditos Salados x 100 unidades	90101603-003	1	1	Evento	1.980	1.980
8	Provisión de Bocaditos dulces x 100 unidades	90101603-004	1	1	Evento	1.700	1.700
9	Bebidas Gaseosas de 2 ¼ litros (fría)	90101603-006	1	1	Evento	13.000	13.000
10	Bebidas Gaseosas de 500ml.- (fría)	90101603-006	1	1	Evento	6.000	6.000
11	Agua mineral con gas de 2 litros	90101603-024	1	1	Evento	6.500	6.500
12	Agua mineral con gas de 500 ml	90101603-024	1	1	Evento	3.200	3.200
13	Agua mineral sin gas de 2 litros	90101603-025	1	1	Evento	5.800	5.800
14	Agua mineral sin gas de 500 ml	90101603-025	1	1	Evento	3.200	3.200
15	Jugo de frutas naturales por litro	90101603-008	1	1	Litro	25.000	25.000
16	Provisión de leche en termos, por Litro	90101603-015	1	1	Litro	13.500	13.500
17	Provisión de Cocido negro en termos, por Litro	90101603-018	1	1	Litro	15.500	15.500
18	Provisión de café negro en termos, por litro	90101603-022	1	1	Litro	20.000	20.000
19	Chipitas por kilo	90101603-028	1	1	Kilo	35.000	35.000

Total: 523.380

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta y Siete Millones, Quinientos Mil (Gs. 47.500.000.-) y el monto máximo es de Guaraníes Noventa y Cinco Millones. (Gs. 95.000.000.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Patricia Fernández
Presidenta
Ferva S.A.

Pablo Alcaraz
Director
Ferva S.A.

FERVA S.A.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional. El Pago se depositara en forma directa en la cuenta habilitada del **PROVEEDOR** en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor el quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde:
A = Precio ajustado de los bienes/servicios facturados.
P = Precio facturado de los bienes/servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el proveedor se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el Proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los servicios adjudicados se realizará de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio emitida por el Proyecto DETIEC – CONACYT.

El PROVEEDOR deberá prestar los servicios en fecha y hora establecidos por la CONTRATANTE. La prestación del servicio que no requiera de gran envergadura será solicitada por nota, con 48 hs. de antelación, como máximo; para eventos grandes se solicitara con una anticipación mínima de 5 (cinco) días. El PROVEEDOR deberá asignar una persona responsable ante la CONTRATANTE, que atienda todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

El PROVEEDOR deberá garantizar que los alimentos se encuentren bajo las Normas de Higiene y Calidad, asumiendo la responsabilidad con el consumidor final de los alimentos. El PROVEEDOR, se obliga a responder por todos los efectos resultantes de la provisión de alimentos vencidos o mal elaborados. El PROVEEDOR, deberá contar con el personal adecuado para la ejecución en tiempo y forma del contrato, en el horario y lugar establecidos por el CONTRATANTE, cumpliendo los mismos con excelencia e higiene.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.-

Patricia Fernández
Presidenta
Ferva S.A.

Pablo Alcaraz
Director
Ferva S.A.

FERVA S.A.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veinte y dos, de setiembre de 2016.

Por el PROVEEDOR

Firma: .....
Nombre: **Patricia Esther Fernández de Alcaraz**
Cargo: Representante Legal de la Firma FERVA S.A.

FERVA S.A.

Firma: .....
Nombre: **Pablo Andrés Alcaraz Fernández**
Cargo: Representante Legal de la Firma FERVA S.A.

Por el CONTRATANTE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Firma: .....
Nombre: **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**
Cargo: Ministro Presidente del CONACYT